

**8319**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2002, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por la «Sociedad Estatal Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (AHM), después del cese de su actividad siderúrgica y su situación a 31 de diciembre de 1997.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de febrero de 2002, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por la «Sociedad Estatal Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (AHM), después del cese de su actividad siderúrgica y su situación a 31 de diciembre de 1997, acuerda:

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ratifica las conclusiones del informe de fiscalización de la AHM en el período 1984/1997, y en concreto entiende necesario:

1. Que los Administradores de dicha sociedad no ejercieron su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal al accionista.

2. Que el proceso de extinción de AHM se ha alargado excesivamente en el tiempo, en este sentido, y hacer constar por la Comisión la necesidad de culminar el proceso de extinción de AHM en un tiempo razonable y de iniciar las acciones necesarias para la disolución efectiva de dicha sociedad, con especial diligencia en realizar las operaciones pendientes y necesarias para la conclusión de la empresa, lo que conllevará la realización de los créditos y el pago de las deudas que estén vigentes a la fecha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2002.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente)

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8320**

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 20 de marzo de 2002, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

La fecha de la votación será el día 5 de junio de 2002.

Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 18 a 50, ambos inclusive, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Publíquese el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8321**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsana errores de la Resolución de 18 de enero de 2002 de convocatoria general de «Becas MAE» (becas del Ministerio de Asuntos Exteriores de estudio en España para ciudadanos extranjeros y en el exterior para españoles, para verano 2002 y curso 2002/2003).*

Advertido error en la Resolución de 18 de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero, se procede a su rectificación:

En la página 3997, cuarto párrafo, donde dice: «En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992...», debe decir: «En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 3 de abril de 2001 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de la SECIPI y en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992...».

Madrid, 11 de abril de 2002.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y Presidente de la AECEI, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**8322**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), y en la Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocan los exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 1 de octubre de 2002.

Los requisitos de los aspirantes y las condiciones y lugar de presentación de instancias, cuyo modelo se adjunta en anexo, serán los mismos que figuran en la Orden de 8 de febrero de 1996, antes citada.

*Requisitos.*—Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Poseer, al menos, el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de ellos.
- Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Los aspirantes a examen deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

*Lenguas.*—Los exámenes se limitarán únicamente a las lenguas oficiales no españolas para las cuales se disponga de asesores cualificados a juicio del Tribunal examinador.

*Derechos de examen.*—Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 36,06 euros por idioma, en la cuenta corriente del BBVA, número 0182-0920-62-0200000090, en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria.

*Lugar y plazo de presentación de instancias.*—Las instancias, junto con los citados justificantes de ingreso bancario, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo previsto en el artículo